

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción - Artículo 73, de la Ley 87 de 1993 - Artículo 12 - Literal c, del Decreto 3571 de 2011 - Artículo 8 - Literal 4, del Decreto 124 de 2016 por el cual “se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC”, Documento Explicativo PAAC vigencia 2021 y ley 2195 de 2022 además en lo atinente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. V4

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO: La Oficina Asesora de Control Interno, como tercera línea de defensa establecida para el seguimiento se basa en los siguientes lineamientos realizar el seguimiento de las actividades planteadas en cada uno de los 5 componentes de ley relacionados en el PAAC Publicado en la página web, para lo cual, se define la siguiente estructura, así:

- A. Mapa de Riesgos de Corrupción
- B. Estrategia de la Racionalización de Tramites Gestión del Riesgo de Corrupción.
- C. Rendición de cuentas.
- D. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- E. Transparencia y Acceso a la Información.
- I. Iniciativas adicionales

MEDIOS DE VERIFICACION:

La Oficina Asesora de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

- Se verificó en la página web Institucional www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023.
- Se consultó el documento "Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" establecido en las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 vigencia 2015, además de consultar la ley 2195 de 2022.
- se comparo el PACC 2022 Y 2023 se efectuaron algunos cambios de los cuales se hará apreciación al final del seguimiento.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

Se verificaran el cumplimiento de las acciones propuestas en el PAAC y el mapa de riesgos establecido para la vigencia

Por lo anterior, se presenta a continuación la verificación efectuada con corte a 30 de Abril de 2023.

SEGUIMIENTO PAAC – DESARROLLO DE AUDITORIA ABRIL 30 de 2023

Teniendo en cuenta el alcance efectuado en la metodología para el seguimiento del periodo comprendido entre el mes de enero al mes abril de 2023, mediante el presente seguimiento se lleva a cabo la verificación del cumplimiento de las actividades.

- 1. COMPONENTE Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

Dentro del numeral 6.1 Del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Municipio de San Pedro de los Milagros se haya el COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN en este componente se definen las actividades orientadas a prevenir y evitar la materialización de los hechos de corrupción de la Administración Pública.

Gestión de Riesgos de Corrupción

Actividad	Reporte Oficina de Planeación.	Evaluación control interno	Estado	Responsable	Observaciones
Para la construcción del PAAC	Se reporta elaboración de encuesta dispuesta en la página web del Municipio, habilitada desde 20 de enero de 2023 hasta 27 de enero de 2023. Para que los ciudadanos tanto internos como externos hiciesen sus aportes al PAAC.	A través de esta encuesta realizada por primera vez para la formulación del PACC se da a conocer la importancia que se le está otorgando al mismo, desde la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como desde la Administración en general; toda vez que es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias las cuales apuntan a movilizar la Administración Municipal y hacer visible su actuar; de igual forma interactuar con los grupos de valor, y realizar una revisión continua de los trámites y servicios.	cumplimiento en un 60%.con respecto al año inmediatamente anterior Primer seguimiento. Para este año aumenta con respecto al anterior en un 20%.	Secretaria de planeación	Se sugiere desde La asesoría de Control Interno, dar a conocer a los servidores públicos y contratistas de la administración la importancia del PACC; no solo a través de la publicación en la página web si no a través de capacitaciones al personal en las cuales se haga énfasis en su importancia desde sus 5 componentes. Toda vez que la publicación del PACC es meramente informativa a través de la web; pero no está interiorizado en el personal, tanto es así que se sugiere hacer

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

					encuesta desde la Secretaria Planeación a la primera línea de defensa sobre este plan y su conocimiento de lo contrario solo es letra muerta.
Realizar seguimiento a la aplicación de los controles del Mapa de riesgos Anticorrupción.	Dentro de la entidad es claro que se empieza a dar la debida importancia al PACC; sin embargo no se tiene monitoreos ni seguimiento a los Riesgos anticorrupción establecidos dentro del mapa. Una vez revisado el mapa se puede visualizar la inclusión de dos nuevos riesgos estos relacionados al área de sistemas. Referentes a la desinformación que afecta la imagen Institucional que a la vez puede conllevar a un riesgo reputacional, y otro referente a la pérdida de la información.	<p>No se verificó la remisión de un (1) archivo o formato PDF denominado “Informe Gestión de Riesgos” para los meses anteriores al plan no hay Informe de seguimiento a la aplicación de los controles de los mapas de riesgos de los procesos. <u>Sigue igual que en el primer informe de 2022.</u></p> <p>No se tiene reporte de monitoreo como el proceso continuo y sistemático mediante el cual se pueda verificar la eficiencia y la eficacia del PACC con anterioridad a la formulación del de la vigencia 2023.</p> <p>Establecer matriz riesgos de corrupción. En la parte final de este seguimiento se indicara un ejemplo.</p> <p>Dentro del plan anticorrupción 2023 cuando en la matriz se habla del control se determina una dependencia Ejemplo Hacienda, Gobierno – más no se dice cual es el control son acciones viables y eficaces que sirven como control. Los controles, habitualmente son preventivos o correctivos, es decir, nos ayudan a prevenir que el riesgo nos afecte, en este caso disminuyen su probabilidad; o nos ayudan a disminuir el impacto que causa el riesgo una vez se ha materializado.</p>	En curso 10% Primer seguimiento.	Secretaria de Planeación y desarrollo territorial.	El punto 6.1.3 del actual plan anticorrupción y atención al ciudadano; se refiere a las manifestaciones de corrupción a nivel local; más no se especifican los controles que igual habrá que construirse; los controles ayudan a realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción para anticiparse a su ocurrencia. Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses del Municipio, para la obtención de un beneficio particular

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

		<p>Con referencia a este componente se habla de unas capacitaciones para llevar a cabo; en las cuales se podría abarcar algunos riesgos; lo cual sirve para ahondar en el campo de la prevención; sin embargo no tiene relación con los controles que se deben establecer dentro del mapa de riesgos.</p>			
<p>Secretaría de planeación Medidas para mitigar los riesgos. Asignar personal para el monitoreo del riesgo y sus indicadores.</p>	<p>El mapa de riesgos debe revisarse, ajustarse y socializarse. Como bien se conoce el mapa de riesgos está sujeto a cambios al igual PACC siempre y cuando se motive el cambio. y es necesario revisar este mapa de riesgos de corrupción a la luz de la matriz establecida por la función pública que da claridad sobre el tema pues habrá que determinar realmente que acción da paso a configurarse en un riesgo de corrupción <u>o es un riesgo normal de gestión</u> <u>diferenciar.</u></p>	<p>Este año se ve el empeño de la persona asignada por el Secretario de Planeación para el tema del PACC en donde se han notado avances significativos frente a años anteriores con relación al tema; sin embargo en este primer seguimiento debe hacerse análisis sobre el monitoreo que como se ha manifestado por la asesora de control interno no es posible sin establecer controles y personas responsables. El Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.6. de manera explícita señala "... el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano." Monitorear los riesgos definidos como aceptables en la Política de Riesgos Institucional y generar las alertas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios en los factores de riesgo analizados.</p>	<p>cumplida 40% frente al año 2022</p>	<p>Secretaría de Planeación</p>	<p>Para realizar un debido monitoreo debe establecerse y ahondarse más en eventos que conllevan a hechos de corrupción que es a lo que se refiere este plan y allí lógicamente están los delitos contra la Administración Pública.</p>
<p>Realizar monitoreo – de Control Interno periódico de</p>	<p>Primer informe del año correspondiente a los meses de enero al mes de abril 2023.</p>	<p>Jefe Oficina de Control Interno, realiza monitoreo al PAAC: es de aclarar que este monitoreo es diferente</p>	<p>Cumplido 100% Primer</p>	<p>Oficina asesora de Control Interno</p>	<p>Como se ha reiterado es importante que el mapa de riesgos de corrupción tenga su</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

<p>los riesgos de corrupción de estimados dentro del PAAC de acuerdo con los lineamientos y herramientas establecidas en la Entidad.</p>		<p>al monitoreo de planeación, el cual debe hacerse sobre los riesgos de corrupción en cada una de las dependencias por los responsables de los procesos, y control interno hace es monitoreo al PAAC 4 veces al año a sus 5 componentes, siendo este el primero de la presente anualidad. Es de anotar que se hace un poco engorroso toda vez que la información suministrada debe ser más robusta pero por las circunstancias en las que se haya la entidad no es posible hacer un seguimiento más riguroso sin antes establecer los cambios que se hacen necesarios para un buen seguimiento.</p>	<p>seguimiento</p>		<p>debido ajuste, pues en palabra de la función pública cualquier cambio en las factores de riesgo de corrupción debe ser notificado al comité de Control Interno y no de forma discrecional como se realizo en los dos nuevos riesgos establecidos dentro del PAAC 2023 pues estos cambios deben de ser socializados, antes de incluirse en el plan; no solo desde gestión de calidad y los responsables desde planeación sino con los involucrados.</p>
<p>Actividades para mitigar los riesgos de corrupción;</p>	<p>Dentro del PACC 2023 se hace relación a una serie de capacitaciones de las cuales se destacaran las siguientes a realizarse durante el año 2023 Capacitación sobre riesgos administrativos; capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y políticas institucionales de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción en donde se analizará la política de administración del riesgo. el PACC y el procedimiento de rendición de cuentas; capacitación para fortalecer las</p>	<p>Para estas capacitaciones es importante tener en cuenta el grupo de abogados que tiene el municipio y buscar una colaboración mutua en temas que tengan estricto sentido en materia de corrupción, delitos contra la administración pública y en contratación; es importante brindar capacitación a todo el personal que abarca en contexto las tres líneas de defensa.</p>	<p>Cumplida 50% al estar previstas las capacitación es dentro del PACC Primer seguimiento</p>	<p>Secretaria de Gobierno Gestión del talento Humano Plan de Capacitación Institucional.</p>	<p>La socialización y el conocimiento de los temas por parte del personal es lo verdaderamente esencial de los contrario no es eficiente.</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	habilidades blandas sensibilización sobre la Política de Integridad.				
Publicidad de actos administrativos Públicos y contratos que genera la Alcaldía a través de las paginas autorizadas	Pagina web del Municipio Actos Administrativos	Para el año 2023 se aumento la publicación de actos Administrativos que dan a conocer el quehacer de la administración Debe de darse cumplimiento a la publicación, para la información al ciudadano.	Primer seguimiento incremento de un 40% con relación al último informe de 2022	Responsable Sistemas y áreas que tiene que ver con los procesos donde se emiten actos administrativos de carácter público.	Es importante que desde la secretaria planeación se emita una circular en la que se explique la importancia de la publicación de los actos administrativos públicos, para el plan anticorrupción y para él, conocimiento de los ciudadano y las responsabilidad de quienes los emanan de darlos a conocer en el área de sistemas para su respectiva publicación.
Publicación de la contratación Administrativa	Paginas - Colombia compra eficiente –SIA observa - Secop II	Se verifico la publicación en las páginas requeridas a través de las cuales se siguen lineamientos Estatales. Prestación de servicios profesionales en el manejo de la plataforma de contratación pública Secop II para apoyar las dependencias del municipio de San Pedro de los Milagros. Contrato que igual se tiene para el año 2023.	Cumplido 100% Primer seguimiento	Secretaria de Gobierno Contratista con conocimientos en SECOP II	Desde La Secretaria de Planeación se informa, en un seguimiento inicial al cual no podríamos llamar como tal monitoreo por las razones expuestas a través de este seguimiento; pero que igual se resalta importante por ser el primero; que la administración cuenta con las debidas pólizas que garantizan la protección de los bienes e intereses patrimoniales del municipio. Dentro de la plataforma Secop II se cumple con los parámetros determinados por la misma en materia de contratación.

2. COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Dentro del PAAC del Municipio de San Pedro de los Milagros se encuentra este componente en el numeral 6.2 Con este componente se busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, con el fin de contribuir a la satisfacción de los ciudadanos facilitando el ejercicio de sus derechos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsable	Observaciones
Elaborar e implementar la política de servicio al ciudadano	El Municipio cuenta con la Política de Participación ciudadana en la Gestión Pública, desde el año 2019.	Se encuentra operando Cambios en cuanto a la tabulación de la información, que es la que nos ayudara a medir el nivel de satisfacción en nuestros usuarios. Se incorpora la carta de “Tarto digno al ciudadano” de la administración “Juntos Construimos el Cambio” Desde gestión calidad garantizar, con los demás involucrados que se cumplan con los llineamientos para la implementación de la política de servicio al ciudadano en cumplimiento de la normatividad, y para alcanzar el objetivo de establecer una relación de confianza entre el municipio de San Pedro de los Milagros y la ciudadanía, el Municipio debe promover la participación, colaboración, transparencia y mantener un servicio al ciudadano oportuno, efectivo y de calidad, estableciendo unos lineamientos en la Política de Servicio al Ciudadano, los cuales se relacionan a continuación, describiendo las diferentes acciones e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Asignación de recursos Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, "Juntos Construimos El cambio" un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales", instrumentos que	se avanza en un 50% con respecto al año anterior.	Secretaria de Gobierno y área de sistemas.	El año pasado en el primer seguimiento; Control Interno se refirió a la importancia de implementar la política de Servicio al ciudadano; mírese primer informe de 2022. a mediados de ese año se incorporó encuesta de satisfacción la cual está llamada a verificar el nivel de atención a la ciudadanía y se viene tabulando la misma mostrando los correspondientes resultados. Debe enfatizarse desde el Direccionamiento estratégico. en la Mejora de procesos y procedimientos. En la Cultura del servicio al Ciudadano. En el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica. En la medición de la calidad del servicio. y la información confiable.

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023</p>		<p>CÓDIGO: VERSIÓN: 0</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

		<p>se constituyen en la base para evaluar los resultados del Plan de Desarrollo. El seguimiento anual a este Plan permite establecer los resultados obtenidos frente a las metas previstas. Para dar cumplimiento a este mandato Constitucional, el municipio de San Pedro de los Milagros dispone los instrumentos, canales y recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias bajo principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia garantizando el goce efectivo de sus derechos. La entidad asigna los recursos: humano, físico, tecnológico, financiero; para implementar y mantener el servicio al ciudadano, afianzando la relación estado – ciudadano y promoviendo la participación en la formulación de la implementación política de servicio al ciudadano con el fin el de garantizar el derecho de todos los ciudadanos de acceder a la administración pública. Las acciones de la política de servicio al ciudadano están en cabeza de la Secretaria de Gobierno y los recursos se asignan a las acciones desagregadas “fortalecer los canales de acceso y direccionamiento de las PQRSD, para una atención oportuna a la ciudadanía” y “promover acciones estratégicas Asignación de una (oficina de atención al ciudadano.)</p>		
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

		<p>para liderar al interior de la Entidad la implementación de las políticas, procesos, procedimiento, guías y documentos con ayuda de la profesional de calidad que incidan en la relación Estado Ciudadano.</p> <p>Caracterización de los usuarios se inicio nuevamente la caracterización de usuarios que acceden a los trámites y servicios ofertados en la entidad, esta caracterización permite reconocer la diversidad de usuarios por medio de diferentes variables intrínsecas y/o de comportamiento que identifiquen sus características, actitudes y preferencias.</p> <p>Lo anterior con el objeto de identificar las necesidades y motivaciones de acceso a servicios y permitir a la Entidad ajustar sus actividades, decisiones y servicios para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, conocer la opinión de los usuarios y lograr su participación.</p> <p>do.</p>			
<p>Actualizar la base de datos de trámites que permita suministrar información completa y confiable.</p>	<p>Es importante resaltar que dentro del componente 2 Estrategias para la Radicalización de Tramites del PACC 2023 se enlista una seria de actividades planteadas para la presente anualidad. Debe tenerse en cuenta que la política de Racionalización de trámites va de la mano articuladamente con este componente del</p>	<p>No se realizaron acciones para la actualización del SUIT. En la página se pueden observar más de 70 trámites, sin embargo todo el procedimiento desde la solicitud hasta el pago por internet se encuentra específicamente en dos trámites, pago de impuesto predial, y pago de industria y comercio – dentro de la secretaría de Hacienda.</p> <p>Se ha recomendado en los seguimientos del PAAC del</p>	<p>Se incrementa la acción e interés para la racionalización de trámites para este año 2023 en un 50%.</p>	<p>Sistemas</p>	<p>Se recomienda 1. Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos 2. Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT 3. Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos. Muy Importante Identificar trámites de alto impacto a</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	<p>PACC. y debe buscarse la implementación de actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos, para buscar disminuir costos, tiempos, una mayor eficacia y eficiencia, mejorando mejorar canales de atención, para facilitar la implementación de la política de racionalización de trámites establecida en la Ley 962 de 2005 y en el Decreto Ley 019 de 2012.</p>	<p>año inmediatamente anterior la revisión de trámites y actualización.</p>			<p>racionalizar, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana. por ultimo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular la estrategia de racionalización de trámites, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana. 2. Implementar acciones de racionalización normativas 3. Implementar acciones de racionalización administrativas
<p>Dar trámite a las PQRS interpuestas a través de la página web del Municipio.</p>	<p>En la página web del municipio se encuentra el botón de PQRS a través del cual los ciudadanos solicitan diferentes peticiones a la administración, dándose respuesta por la administración por ese mismo medio.</p> <p>Desde a oficina de control interno se eléboro para el municipio una Guía de PQRS. El 2022 de Marzo.</p>	<p>Evidencia de respuesta a través de la página electrónica.</p> <p>Acción permanente de todas las dependencias.</p>	<p>Cumplida 100%</p> <p>Primer seguimiento.</p>	<p>Control interno</p>	<p>Lo ideal frente al tema de PQRS sería asignar recursos: recursos: para implementar mejor y mantener el servicio al ciudadano, afianzando la formulación de la política en el tratamiento de las PQRS en acciones de “fortalecer los canales de acceso y direccionamiento de las PQRS, para una atención oportuna a la ciudadanía” Crear una oficina de atención al a ciudadano es lo ideal y a lo que están llamadas los entes territoriales; en la que se concentre toda la información y no se encuentre diseminada en varias dependencias como es lo que ocurre en nuestra administración.</p>
<p>Establecer sistemas de comunicación</p>	<p>La oficina de comunicaciones, reporta la realización</p>		<p>Cumplida 100%</p> <p>Primer</p>	<p>Comunicaciones</p>	<p>A través de la oficina de comunicaciones se establece una</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

n interna que garanticen que todos los empleados estén al tanto de las actividades que se desarrollan en la Administración y puedan orientar en forma veraz a los usuarios.	de actividades, en los primeros 4 meses del año.		seguimiento		comunicación bilateral y masiva por los diferentes canales institucionales y de amplia cobertura a través de las redes sociales.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	--	-------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

Se halla en el numeral 6.3 del PAAC 2023 La rendición de cuentas debe ser mirada como la oportunidad para que la comunidad del Municipio de san Pedro de los Milagros evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión y del plan de desarrollo “Juntos construimos el cambio” para que se pueda visualizar el cumplimiento del mismo como propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas de la comunidad.

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsable	Observaciones
Implementación de audiencias públicas para la rendición de Cuentas. Utilización de medios de comunicación disponibles para comunicar las gestiones y acciones de	Implementación de audiencia. Plan de Comunicaciones aprobado Y socializado	Desde el consejo de Gobierno los últimos meses del año 2022 se recaló la importancia de la rendición de cuentas que se llevara a cabo en el primer mes del año 2023; estableciendo plan de comunicaciones. Dentro del PACC del año 2022 se establecía en el numeral 10.3 unos pasos para la rendición de cuentas entre ellos presentación de informe, tiempo de las intervenciones, evaluación de la ciudadanía, estrategias de comunicación, y por ultimo evaluación. En el presente año se le da más	Cumplida 100% Primer seguimiento.	Planeación y oficina de comunicaciones	Según informe que se envió desde Planeación y lo verificado desde Control Interno tanto en la audiencia de rendición de forma presencial, como lo observado en la página web y lo determinado en la evaluación se pudo constatar. • Publicación de información en redes sociales (Facebook e Instagram) que incluyen fotografías, piezas

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

la entidad hacia la comunidad		<p>importancia a la rendición componente 6.3; para este componente se establecen una serie de actividades que dan cuenta de pasos necesarios para una buena rendición. que posteriormente y según se deduce se verán reflejadas en el procedimiento de rendición de cuentas.</p>			<p>gráficas, piezas audiovisuales (vídeos, reels, etc.) para difundir toda la información, avances de los programas y proyectos de la Administración Municipal. 330 publicaciones hasta la fecha. Enlace Facebook: https://www.facebook.com/spalcaldia Enlace Instagram: https://instagram.com/alcaldiasp?utm_medium=copy_link</p>
<p>Realizar amplia convocatoria a través portal Web del municipio de San Pedro de los Milagros y la utilización de medios masivos de comunicación para invitar a la ciudadanía, organizaciones sociales, grupos poblacionales, representantes sectoriales, líderes cívicos etc. dando a conocer los temas sobre los cuales se va a tratar en la rendición de cuentas, el lugar y la hora de realización</p>	<p>Se realizó la convocatoria de conformidad con el PAAC. Programas radiales, y de televisión, y demás medios de comunicación</p> <p>Realización de acta 25 de Enero de 2022</p>	<p>En este periodo evaluado se ha dado una gran utilización a los medios tecnológicos de comunicación no solo para dar a conocer los resultados en la gestión, sino también para crear espacios de interacción con la comunidad.</p> <p>Publicación pagina web</p>	<p>Cumplida 100% Primer seguimiento</p> <p>Cumplida 100% Primer seguimiento</p>	<p>Planeación y comunicaciones</p>	<p>Es importante que en el procedimiento de rendición Cuentas que se está elaborando se tenga en cuenta dentro de la estrategia a comunicaciones establecer un paso a paso para la rendición y que esta pueda llegar a más ciudadanos. Se puede tomar como referencia las 10 estrategias que están provistas desde el campo comunicacional como son: por ejemplo Estrategia de lanzamiento. Estrategia de confianza. Estrategia de posicionamiento.</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

del evento. Acta de rendición de cuentas realizada por los oficina de control interno se incorporo a la página web del Municipio, para conocimiento público					
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La participación ciudadana es fundamental para que estas estén al tanto del quehacer de las administraciones, es importante la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsable	Observaciones
Plan de capacitaciones en los cuales se busca sensibilizar a los funcionarios en la atención al ciudadano y relaciones personales. En los temas de inducción reintucción en el trabajo, se hace énfasis en la importancia de la comunidad en el que	Desde la oficina de Gestión del Talento humano se reporta Plan Institucional, en el cual se tiene programadas capacitaciones.	Se solicita plan institucional de capacitación	Cumplida Primer seguimiento.	Gestión del talento humano	Debe darse una capacitación inicial en lo referente al Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano. Se reitera nuevamente en sus 5 componentes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

hacer institucional.					
Encuestas para la satisfacción de los usuarios.	Se cuenta con reporte de encuestas de satisfacción; el cual fue dado a conocer a través del comité de Gestión y Desempeño Institucional.	Se avanza con relación al primer informe del año 2022, en un 50%, fecha para la cual no había encuestas de satisfacción y en el que se sugería hacer la encuesta.	Se está cumpliendo con la encuesta de satisfacción, Primer seguimiento.	Secretaria de Gobierno	Caracterización de usuarios que acceden a los trámites y servicios ofertados en el Municipio de San Pedro de los Milagros, esta caracterización permite reconocer la diversidad de usuarios y/o de comportamiento que identifiquen sus características, actitudes y preferencias. Lo anterior con el objeto de identificar las necesidades y motivaciones de acceso a servicios y permitir a la Entidad ajustar sus actividades, decisiones y servicios para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, conocer la opinión de los usuarios y lograr su participación. La caracterización de usuarios debe ser realizada con una frecuencia anual de los cuales utiliza como insumo los registros de interacción con los usuarios (bases de datos, listas de asistencia, sistemas de información, etc) que acceden al municipio de San Pedro de los Milagros.
A través de la oficina de comunicaciones se mantendrá informada a la comunidad en cuanto a los aspectos más	Verificación permanente de la web del Municipio por parte de comunicaciones de los temas de interés para toda la comunidad.	Esta actividad se lleva a cabo de forma constante en la página web y se verifica por la oficina Asesora de Control interno, en los meses de enero, febrero marzo y abril, página en la que se anuncia a la comunidad todos los eventos de interés para la misma	Cumplida Primer seguimiento. 100%	Comunicaciones	Una buena comunicación del que hacer de la administración puede llegar a evitar un riesgo reputacional primer precepto para comunicar de forma efectiva es tener una coherencia en todo lo que hacemos. En cada

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

relevantes y temas de interés.					mensaje y en cada canal comunicativo. La importancia del mensaje y la adecuación de éste son clave, para documentar lo que hacemos.
Fortalecer el uso del sitio web para la interacción eficaz entre la ciudadanía y el Municipio.	Reporte de la oficina de comunicaciones de forma constante.	Se verifica	Cumplida Primer seguimiento. 100%	Comunicaciones	En la actualidad los habitantes de nuestro municipio buscan información sobre nuestros servicios nuestra página web necesita ser constantemente alimentada con buena calidad para proporcionarles a nuestros usuarios confianza en el quehacer administrativo.
Buzones de sugerencias quejas y reclamos ubicados en la Alcaldía.	El PACC del 2023 adiciona unos buzones para el coliseo tipo A y para gestión del riesgo. el primer seguimiento de 2022 se hace relación a los tres Buzones que se habían determinado desde años anteriores para el PACC y se hacen las sugerencias pertinentes. Se reubica el buzón de la casa de la cultura.	Una vez. Revisados los buzones de sugerencias se encontraron dos quejas. Una queja anónima sin fecha frente a la atención en la casa de la cultura de parte de un vigilante en el buzón que allí reposa y otra del 11 de marzo de la presente anualidad frente a la oficina de víctimas; quejas a las que se les hizo su correspondiente seguimiento y se indago por parte de esta oficina asesora de Control Interno directamente.	continúa con un 30% de implementación ya que aún falta buzón de la entrada a la Administración y se está pendiente de la instalación	Secretaría de Gobierno	Las PQRS: que se pueden llegar a encontrar en un buzón dan conocer la opinión de los usuarios y reconocer a la vez una retroalimentación en la comunicación ya que si se ha llevado a cabo de forma efectiva entre emisor y receptor, se pueden producir cambios que ayuden a mejorar nuestro Municipio en varios aspectos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

			de los adiccionados en el PAAC C 2023		
<p>Ejecución del plan de servicio al ciudadano el cual, se reporta desde la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial a realizarse para el año 2023. Al revisarse no está establecido plan de servicio al ciudadano como tal en la carpeta correspondiente a la Secretaria de Gobierno, que es el encargado de la política de servicio al ciudadano se toman acciones a implementar</p>	<p>Dentro de las acciones a implementar se tiene reporte de líneas estratégicas 1, 2 y 3 que contemplan desde la caracterización de usuarios, encuestas de satisfacción, tabulación fomento de la cultura del servicio al ciudadano, atención preferente, señaletica, adecuación de espacios para el servicio, inclusión de grupos de valor en temas de planeación y participación ciudadana entre otros</p>		<p>Se programan actividades con relación Al anterior PAAC lo que significa un avance de 50% con relación al año anterior algunas de las acciones se han iniciado y otras están pendientes.</p>	<p>Secretaria de Gobierno</p>	<p>Incluir un plan de servicio al ciudadano, que tenga en cuenta los siguientes aspectos: Análisis del estado actual del servicio al ciudadano, investigar y entender las necesidades del usuario, definir el objetivo de servicio al ciudadano, ejecución del plan y el trato con el usuario, y lo más importante capacitar e informar al personal.</p>

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Dentro del plan anticorrupción esta en el numeral 6.4.1 El ejercicio de este derecho fundamental que dentro del Plan anticorrupción y atención al ciudadano es el componente (5) se basa en el hecho que los ciudadanos han depositado en el Estado ciertas atribuciones, razón por la cual la información que el Estado posee le pertenece a toda la sociedad por derecho, lo cual permite su exigibilidad. De manera más general el derecho de acceso a la información

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

pública se relaciona y conecta internacionalmente con el derecho de libertad de expresión.

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsable	observaciones
Actualizar permanentemente la información de la página institucional y el Correo electrónico de atención al usuario contactenos@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co . El Decreto 1081 de 2015, establece que se deberá crear una sección particular en las páginas de Internet con el nombre “ Transparencia y Acceso a Información Pública ”, en donde se deberá publicar	Medianamente sea se ha reportado actualización de página institucional con temas de interés.	Se recomienda actualizar la página de acuerdo a la normatividad vigente, toda vez que a la comunidad se le debe de informar constantemente acerca de proyectos, programas y actividades que realiza el Municipio. Cada una de las dependencias debe de suministrar la información de interés al ciudadano; al área de sistemas y personal de apoyo. Así la población puede estar enterada de las actividades, metas, contratación presupuesto, Funcionamiento, temas como salud educación, vivienda entre otras cosas.	cumplida a 50%	Secretaria de Gobierno ; Área de sistemas, y dependencias que deben suministrar información a la comunidad de manera oportuna y constante	El eficiente acceso a la información Pública, es a la vez el contrapeso al ejercicio de lo Público, para buscar que este sea encaminado de la mejor manera para satisfacer necesidades de los ciudadanos; además debe tender a que en forma bien ejercida pueda servir de limitante para evitar excesos siendo el mejor método la vigilancia de los ciudadanos. Ganar la confianza de estos en las acciones del municipio, contribuye a prevenir el riesgo reputacional, a la vez que puede reducir las sospechas de posibles actos indebidos o de corrupción. Permitir a los ciudadanos evaluar la gestión y desempeño de las entidades territoriales y de los gobernantes en particular sirve finalmente para Incrementar y mejorar la relación Administración Municipal Ciudadano; llegando eventualmente influir en las decisiones públicas.

No se contemplan las iniciativas adicionales tales como:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

- 1) Implementar estrategias para fortalecer la apropiación del Código de Integridad.
- 2) Asegurar que los servidores y contratistas de la entidad realicen el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.
- 3) Realizar una campaña de sensibilización sobre los tipos de responsabilidades fiscal - penal y disciplinaria.

Observaciones Generales

MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC Según lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital v5, (2020, p. 64) y la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” (2015, p.10) “se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”

Publicación del PAAC mediante el Decreto 020 del 23 de Enero; dicho Plan fue aprobado dentro del comité Institucional de Gestión y desempeño, el cual comenzó a operar como debe ser dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión desde finales del año 2022; la publicación se realizó en la página web de la entidad, [www.sanpedrodelosmilagros –Antioquia.gov.co](http://www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co) en el link transparencia y acceso a la información pública, en la ventana planeación gestión y control, clasificación plan Anticorrupción, dándose cumplimiento a la normatividad vigente.

Dentro del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros 2023, se establece a través de los objetivos específicos:

1.Promover las herramientas de control dentro de la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, para evitar los posibles actos de corrupción y adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios.

Como se viene apreciando; desde el análisis que se hace en este seguimiento, es necesario revisar el mapa de riesgos de corrupción, que van de la mano con los delitos contra la Administración Pública, y enfatizar en los controles que no se han descrito y al no estar así no se puede hacer el control por la segunda línea de defensa que es Planeación.

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023</p>		<p>CÓDIGO:</p> <hr/> <p>VERSIÓN: 0</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

2. Realizar campañas de sensibilización y capacitación que permitan a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros conocer y comprometerse con las políticas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Es necesario que efectivamente esto se haga, tengase en cuenta que el PAAC debe ser conocido y socializado; no solo publicarlo en la web, debe además estar interiorizado por el cliente interno.

3 Fomentar una cultura organizacional de transparencia en las actuaciones diarias de los servidores públicos.

Es importante capacitar a los servidores públicos e incluir a los contratistas en el tema de los delitos contra la Administración Pública.

4. Mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la entidad y satisfacer las necesidades de la comunidad, con el propósito de contribuir a la generación de confianza y satisfacción de la ciudadanía.

Se aclara en informe proveniente de la Secretaría de Planeación se hace referencia al avance de la identificación de trámites mas no se especifica en cuales.

Tener en cuenta dentro de las estrategias para mejorar la calidad en el servicio; enfocarse en los grupos de valor y en nuestros usuarios; siendo proactivos, evitar textos largos y engorrosos que quiten mucho tiempo a quien los diligencia o difíciles de llenar; ofrecer una buena experiencia en todos los canales de atención, humanizar la atención primordial, medir y evaluar resultados, hacer usos de la tecnología como un aliado de la administración.

Implementar actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos, que busque disminuir costos, tiempos, requisitos, pasos, procedimientos y procesos, a la vez que se mejoren los canales de atención

Frente al análisis y seguimiento del año 2022 continúan igual los siguientes aspectos

“Realizar campañas de sensibilización y capacitación que permitan a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros conocer y comprometerse con las políticas Del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”; teniendo en cuenta esta situación se vislumbra la importancia de que los funcionarios tengan conocimiento del PAAC.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

Si bien es cierto el plan se publica en la página web del municipio para el conocimiento general de quién quiera acceder a él y se comparte en los diferentes correos institucionales lo anterior no sustituye las sensibilizaciones y capacitaciones en un tema tan fundamental, como prevenir las acciones de corrupción.

Frente a esta situación cabe decir que se hace necesario el conocimiento de dicho plan no solo para que los funcionarios interioricen la importancia en todos los temas relacionados con la corrupción, sino además lo esencial de la atención al ciudadano que es nuestra razón de ser.

Es muy importante señor Alcalde el impulso que usted como primera autoridad brinde a los procesos situación que serviría para aumentar el porcentaje de cumplimiento en su Plan de Desarrollo, además de hacer efectivo el plan anticorrupción y atención al ciudadano, es necesario en la línea estrategia a cargo de la Alta Dirección en su cabeza y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, teniendo la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad. Cabe resaltar frente a este punto en concreto la importancia que para este año 2023 le ha dado el mandatario de nuestro Municipio a este tema buscando que se defina un modelo de operación por procesos con sus respectivos riesgos esencial para realizar las correspondientes auditorias basadas en riesgos como debe ser.

Cabe anotar que falta sensibilización más amplia sobre modelo Integrado de de Planeación y Gestión MIPG, no se ha interiorizado la importancia del Modelo Integral de Planeación y Gestión, pues habrá de tenerse en cuenta que este modelo nos ayuda a planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. con relación a esta observación que se hizo el año pasado en el primer seguimiento se ha avanzado por lo menos ya se habla con más propiedad del tema y se encuentra una persona encargada de hacer énfasis del modelo dentro de la Administración.

Definir mecanismos que permitan dar a conocer y profundizar en los servidores la política de riesgos, su metodología y correcta aplicación. Asesorar a los líderes de los procesos y sus equipos en la identificación de riesgos a los procesos, acorde con la política de riesgos establecida. Trabajar de forma coordinada con la OACI de la entidad para la incorporación de mejoras a la gestión del riesgo en la entidad, en este sentido se tiene como **primera línea de defensa** la Secretaría de Planeación identificando y dando

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

tratamiento a los riesgos, **segunda línea de defensa** líderes de procesos estos deben monitorear los riesgos definidos como aceptables en la Política de Riesgos Institucional y generar las alertas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios en los factores de riesgo analizados, y la asesoría de control interno es la **tercera línea de defensa**, la cual, debe realizar evaluación independiente al cumplimiento y efectividad de la política de Administración del Riesgo, los mecanismos de evaluación del riesgo y la efectividad de los controles, en cumplimiento de su rol “Evaluación de la Gestión del Riesgo.

Frente a esta recomendación del año 2022 se ha avanzado significativamente el Municipio tiene en ejecución el contrato 592 de 2023 con la Corporación Consultores Empresariales que ayudara en los temas relacionados en el párrafo anterior.

Establecer los canales de comunicación, y darlos a conocer formalmente, para que la información fluya de una forma adecuada se tienen las mismas consideraciones del año 2022.

En este sentido hago alusión nuevamente el modelo integrado de planeación y gestión MIPG en el que la comunicación es una dimensión articuladora que favorece la gestión a través de la generación de estrategias y canales de comunicación efectivos que propician, a nivel interno, una mayor productividad, calidad, integración de los funcionarios y conocimiento conllevando a los mejores resultados, tanto a nivel interno como externo generando un mayor impacto a nivel de la Administración Municipal y la percepción de esta en la comunidad.

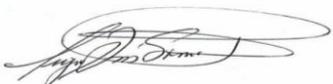
Sigue Igual al año 2022 La contratación Estatal es un tema que debe interesar a todos, especialmente a los servidores públicos, quienes en cualquier momento, en el ejercicio propio de sus funciones pueden ser designados supervisores. La notable labor del supervisor está sujeta a verificaciones que pueden generar responsabilidades que van desde lo civil hasta lo penal, pasando, indefectiblemente, por el campo fiscal y disciplinario.

La supervisión contractual es una designación encargada a los servidores públicos y a pesar de la responsabilidad que implica dicha labor, indudablemente es una exaltación que hace la Administración por las capacidades y calidades que ve en cada uno de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2023		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

nosotros. Desempeñemos la función con la mejor voluntad y de la mejor forma posible, esto hará que los fines esenciales del Estado, algún día sean posibles.

Atentamente,



Ligia Inés Sierra Peña.
 Asesora de Control Interno.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp Oscar Andrés Acevedo. Asesor de Riesgo Institucional.		09-Mayo -2023
Revisó	Esp Ligia Inés Sierra Peña Asesora de Control Interno		09-Mayo -2023
Aprobó	Esp Ligia Inés Sierra Peña Asesora de Control Interno		09-Mayo -2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Nº TRD: 110-17-21

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2022</p>		<p>CÓDIGO:</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------